
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA**

Carrera 2ª N° 3-01. Tel.: 2 88 6120 - WhatsApp: 313 381 7216

FEBRRERO OCHO (08) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

REF.: Radicación N° : 73200 4089 068 2019 00097 00
Proceso : VERBAL SUMARIO. PERTENENCIA.
Denunciante : JOSÉ E. BELTRÁN LINARES.
Implicados : JUÁN FRANCISO MÉNDEZ BRICEÑO.
Auto Sust. N° : 0038.

En atención a lo solicitado por el Dr. Edwin David Urueña Serrano, identificado con C.C. N° 1.026'280.812 expedida en Bogotá, con T.P. N° 325.959, quien solicita se desarchivé el proceso de la referencia y se expida copia de la sentencia proferida, el despacho dispone,

PRIMERO: ACCEDER a lo solicitado por el Dr. Edwin David Urueña Serrano, en consecuencia,

SEGUNDO: PREVIO desarchivo del proceso, dese cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021, ORDENADO al interesado consignar las sumas que resulten del desarchivo del proceso (\$ 6.900.00) y de la digitalización de las páginas del acta contentiva de la parte resolutive de la sentencia (\$ 250.00, por página), para lo cual se informará por secretaría, al interesado, la forma de consignación.

TERCERO: Cumplido el pago y desarchivado el expediente, DIGITALÍCESE el acta contentiva de la sentencia de única instancia proferida dentro del proceso de la referencia y EXPÍDASE copia de la misma, la cual se enviará al canal utilizado por el interesado para efectuar la solicitud, esto es, a la dirección electrónica: *edwin824u@gmail.com*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ebf489b72c735380d34b8bb0dfab3ad2d591c3ebba728a6c294b33c22692a57**

Documento generado en 08/02/2022 08:16:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>